



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DICTAMEN DUOC N° 22/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 17 "servicio para la supervisión automatizada de evaluación a distancia"

Asunción, 28 de agosto de 2025

Ref.: Análisis y precios de referencia, ID N.º 464.680

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022".

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, el artículo 54 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al artículo 40 de la Resolución DNCP N.º 230/25 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas y el precio de un potencial oferente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

En base a la normativa expuesta para la elaboración de los precios referenciales, hemos obtenido un presupuesto proveído por potencial oferente, mediante solicitud realizada al mismo, así como también adjudicaciones anteriores de otras convocantes.

A partir de la información obtenida, se fijan los Precios de Referencia, y la metodología utilizada es el **Precio mas bajo.**

Se adjunta la planilla de precios referenciales y los documentos respaldatorios de la misma:

- Precio 1: HAIZEA Educación, Potencial oferente
- Precio 2: Contrato N° 213. ID N° 247.120.-
- Precio 3: Contrato Vía la Excepción. ID N° 207.810.-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso, se ajusta a la normativa que rige para el efecto, en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la misma, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y del criterio de racionalidad.

Observación: Estos precios son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto, sin embargo, son los oferentes quienes finalmente determinarán el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.




Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contratación



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como LMCN N° 17/2025 "SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN AUTOMATIZADA DE EVALUACIÓN A DISTANCIA", ID N° 464.680

Item	Codigo de Catálogo	OBG	Descripción	Cantidad	Precio 1		Precio 2		Precio 3		PRECIO MAS BAJO (IVA) Incluido
					Potencial Oferente	Precio Unitario (IVA)incluido	Adjudicación de otras Convocante	Precio Unitario (IVA)incluido	Adjudicación de otras Convocante	Precio Unitario (IVA)incluido	
1	82111803-001	268	Servicio para la supervisión automatizada de evaluación a distancia	1	HAIZEA	100.000.000	Contrato N° 213. ID N° 247.120	98.000.000	Contrato VE. ID N° 247.120	153.720.000	98.000.000

TOTAL

Lic. Alberto Cruz Haber
Director de U.O.E.
Consejo de la Magistratura



98.000.000

Asunción, 25 de agosto de 2025.

**SEÑORES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PRESENTE**

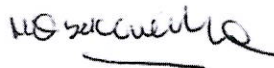
De nuestra mayor consideración:

En atención a la solicitud de presentación de precios referenciales, remitimos a continuación la planilla completada con la información correspondiente a los productos/servicios ofrecidos por nuestra empresa.

Los precios indicados tienen carácter **referencial y no vinculante**, sujetos a ajustes conforme a condiciones de mercado y volumen solicitado.

SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN AUTOMATIZADA DE EVALUACIONES A DISTANCIA					
N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Preentación	Cant.	Precio Referencial
1	Servicio para la supervisión automatizada de evaluaciones a distancia.	Unidad	Unidad	1	100.000.000

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional o presentación formal que se requiera en caso de apertura de un proceso licitatorio o contratación directa.



Carmen Vera del Puerto

Gerente de negocios | Haizea

+595 981 572-646

carmen.vera@haizea.com.py

FWD: RE: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

From: Melanio R. Maciel Alcaraz <mmaciel@cm.gov.py >
Subject: FWD: RE: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL
To: Sara <sramos@cm.gov.py >
Cc: Fatima <fbenitez@cm.gov.py >

mar., ago. 26, 2025 09:48 AM

Attachments:

- 📎 image.png
- 📎 image.png
- 📎 image.png
- 📎 image.png
- 📎 solic precio referenciales 25.8.pdf

Buenos días

Reenvío el correo de pedido de precio referencial y la respuesta de la firma Haizea S.A.

Atte.

C.P.N. Melanio Maciel Alcaraz

Coordinador Administrativo
Consejo de la Magistratura



0981380493
mmaciel@cm.gov.py
www.cm.gov.py
Tacuary 1597, Esq. Blas Garay

De: "Haizea - Carmen Vera" <carmen.vera@haizea.com.py>
Para: "Melanio R. Maciel Alcaraz" <mmaciel@cm.gov.py>, "Información Haizea" <info@haizea.com.py>
Enviado: lunes, 25 de agosto de 2025 16:40
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Buenas Tardes Estimado Melanio
Adjunto precio referencial.

Saludos

Carmen Vera del Puerto

Gerente de negocios | Haizea

📞 +595 981 572-646
✉ carmen.vera@haizea.com.py
🌐 www.haizea.com.py



De: Melanio R. Maciel Alcaraz <mmaciel@cm.gov.py>
Enviado: lunes, 25 de agosto de 2025 9:38
Para: Información Haizea <info@haizea.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

Sres. HAIZEA S.A.
Muy buenos días.

Me es grato dirigirme a ustedes por indicaciones del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, dependiente del Consejo de la Magistratura, a fin de solicitar la remisión de un precio referencial para el **Servicio para la Supervisión Automatizada de Evaluaciones a Distancia**, para el Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial.

Se remite especificaciones técnicas del servicio requerido y planilla de solicitud de precios referenciales.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido.

Atte.

C.P.N. Melanio Maciel Alcaráz
Coordinador Administrativo
Consejo de la Magistratura

 0981380493
 mmaciel@cm.gov.py
 www.cm.gov.py
 Tacuary 1597, Esq. Blas Garay

correo.cm.gov.py



Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

CONTRATO N° 213/2012

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A POSTULANTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL.


Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESARIOS SER S.A.**, domiciliada en Boquerón N° 393, Teléf.: 232-283 – 233-066, RUC: 80053666-5, representada por los Señores **JAIME ROMERO ASTETE**, con cédula de identidad N° **3.878.293** y **MANUEL STARK ROBLEDO**, con cédula de identidad N° 742.999, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas están incluidas en el Anexo 3 - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 
- (a) Contrato;
 - (b) Condiciones especiales del Contrato;
 - (c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
 - (d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
 - (e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
 - (f) Resolución de la Comandancia N° 1216 de fecha 05 de diciembre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto 260 – Servicios Profesionales – FF10 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **247120.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 47/2012, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha 3 de diciembre del 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1 El precio del Contrato es de G. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.



Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

CONTRATO N° 213/2012

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN A POSTULANTES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	82111803-001	Servicios de corrección de pruebas o exámenes	unidad	unidad	1	98.000.000.-	98.000.000.
TOTAL							98.000.000.-

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley N° 2051/03.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del 5% del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

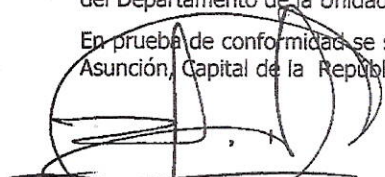
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

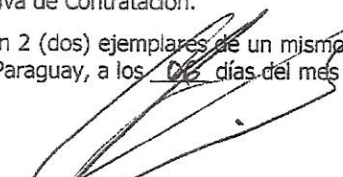
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa. 2.4 Formación y Capacitación a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del 2012.


JAIIME ROMERO ASTETE
C.I. N° 3.878.293
EMPREDIMIENTOS SER S.A
EMPREDIMIENTOS SER S.A.


MANUEL STARK ROBLEDO
C.I. N° 742.999
EMPREDIMIENTOS SER S.A
EMPREDIMIENTOS SER S.A.


ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante Policía Nacional
COMANDANCIA



Policia Nacional
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN,
PRESENTACIÓN Y CORRECCIÓN DE TEST DE EXÁMENES CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA
SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

Cuadro Comparativo de Ofertas

				UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"	
Item	Codigo	Especificaciones Tecnicas	Cant.	Precio	Precio total
1	82111803-001	Servicios de corrección de pruebas o exámenes	1	G. 153.720.000.-	G. 153.720.000.-

ID N° 207 810.